

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 111

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-52478	DEMANDANTE: CIUDAD CAPITAL S.A. ESP.	POR EL CUAL SE DA TRAMITE A UNAS SOLICITUDES.	2496 del 26 de JULIO de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	TRES (3)
		DEMANDADO: EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-52478	DEMANDANTE: CIUDAD CAPITAL S.A. ESP.	POR EL CUAL SE ORDENA AGREGAR AL EXPEDIENTE DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO.	2497 del 26 de JULIO de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	TRES (3)
		DEMANDADO: EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05-46347	DEMANDANTE: BAYER S.A.	POR EL CUAL SE ORDENA LA EXPEDICIÓN DE UNAS COPIAS AUTÉNTICAS Y SE RESUELVEN OTRAS SOLICITUDES.	2498 del 26 de JULIO de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	SEIS (6)
		DEMANDADO: TECNOQUIMICAS S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-10306	DEMANDANTE: ALINCO S.A. Y JULIAN ALBERTO ALHACH.	POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA ADICIÓN.	2499 del 26 de JULIO de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	TRES (3)
		DEMANDADO: FRANCHYSE SYSTEM DE COLOMBIA LTDA & CIA S.C.A.				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	02-78304	DEMANDANTE: CONFITES ECUATORIANOS C.A. Y CONFITECOL S.A.	POR EL CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DE UN RECURSO DE APELACIÓN.	2500 del 26 de JULIO de 2007	EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	DOS (2)
		DEMANDADO: CHICLE ADAMS S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-74976	DEMANDANTE: COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS "COPIDROGAS"	POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A UN APODERADO Y SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL.	2501 del 26 de JULIO de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: MARIA JOSEFA MESA CASTRO.				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 30 de Julio de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 30 de Julio de 2007 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI
Secretaria General Ad-Hoc